

En la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1086.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

4-a) Faculta al Sr. Intendente Municipal proceder a donar a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, parte del inmueble ubicado en el lote 40, lotes 1 a 20 manzana 4154, lotes 1 a 20 manzana 4155 y lotes 1 a 20 manzana 4156, condicionados a la construcción de viviendas.-

4-b) Declara de utilidad pública la obra de pavimentación sector este Barrio Colón.-

5º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

5-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

* Autoriza al D.E.M. realizar la Obra "Ripio en calles de Tierra" en el Barrio Villa Autódromo.-

5-b) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejál Leandro Lamberti (FPCyS):

* Habilita en todos los centros de salud municipales, un espacio para la recepción de medicamentos vencidos en domicilios particulares.-

5-c) Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

* Deroga Ordenanza N° 1782/2007. Dispone la atención prioritaria a mujeres con embarazo avanzado, personas con limitaciones físicas y adultos/as mayores, en todas las dependencias públicas y privadas (entidades financieras, comercios, restaurantes, cines, etc.) que presten atención al público en cualquier forma y/o modalidad.-

6º) Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

6-a) De Ordenanza: Garantiza la preservación, el cuidado y el mejoramiento del ambiente, los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales, reduciendo la degradación y contaminación que los afecte.-

6-b) De Declaración: Declara de interés municipal la creación e implementación de políticas públicas que sean favorables a la incorporación, uso, desarrollo y fortalecimiento del software libre, cuyo objetivo es asegurar la equidad, la justicia social, el acceso universal y la transparencia, constituyendo una herramienta para la participación, la autonomía y el desarrollo tecnológico.-

6-c) De Minuta de Comunicación: Solicita al D.E.M. que considere, para la elaboración del Proyecto de Ordenanza de Presupuesto correspondiente al año 2011, la regularización progresiva de contratos mediante la incorporación a los mismos de aportes previsionales y obra social; y el cambio del carácter del complemento por antigüedad, actualmente como no remunerativo, a remunerativo en los salarios del personal de planta permanente.-

6-d) De Ordenanza: Incorpora en la Ordenanza Tributaria vigente, Título II - Parte especial, Capítulo III - Tasa General de Inmuebles Rurales, Adicionales a la tasa Art. 27°); el inciso "C", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"C) Como aporte a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales, \$1 (pesos uno), por año, por hectárea.".-

7°) Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

7-a) De Minuta de Comunicación: solicita al D.E.M. informe en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, si ha realizado acciones, y en tal caso, su resultado, para la inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales así como si ha realizado gestiones para obtener los subsidios que el Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario otorga. En el caso que la respuesta sea negativa, se solicita que tengan a bien realizar los trámites pertinentes ante quién corresponda.-

7-b) De Minuta de Comunicación: solicita al D.E.M. informe en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, si ha realizado gestiones, y en tal caso, su resultado, para la implementación del Programa de Viviendas para Docentes y Personal Policial, aprobado recientemente por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe. En el caso que la respuesta sea negativa, se solicita que tengan a bien realizar las gestiones pertinentes ante quién corresponda.-

7-c) De Ordenanza: Establece en el ámbito de la Ciudad de Sunchales las siguientes distinciones a otorgar a ciudadanos que, cumpliendo los requisitos exigidos en la presente, sean merecedores de las mismas:

a) Sunchalense Ilustre; b) Sunchalense Destacado; c) Visitante Ilustre;. d) Huésped de Honor; y e) Niños y Jóvenes Destacados.-

